



INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO POLICIAL.

La evaluación del desempeño de la función policial, se lleva a cabo a través de los Delegados, Coordinadores de la Unidad de Detectives, Coordinadores de División de Detectives, Jefe de Detectives, mediante reportes y estadísticas en las cuales se informan las incidencias del personal operativo y administrativo

MANDAMIENTOS CUMPLIDOS DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021							
DELEGACIONES	MANDAMIENTOS JUDICIALES			DETENCIONES EN FLAGRANCIAS	TRASLADOS	NOTIFICACIONES	TOTALES
	APREHENSIONES	REAPREHENSIONES	COMPARECENCIAS				
COATZACOALCOS	386	28	51	215	828	997	2505
CÓRDOBA	292	34	39	462	347	243	1417
COSAMALOAPAN	176	33	95	367	1116	386	2173
TANTOYUCA	244	11	55	136	860	17	1323
TUXPAN	187	47	39	335	867	158	1633
VERACRUZ	198	28	64	282	1707	817	3096
XALAPA	339	36	134	154	563	212	1438
TOTALES	1822	217	477	1951	6288	2830	13585

Esta Dirección General, tiene el compromiso con la sociedad, basado en conceptos de legalidad, eficiencia, honestidad y profesionalismo, es por ello que se les encomienda al personal operativo y administrativo a dirigirse en todo momento y actuar con estricto apego, a lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como en su reglamento.

Promoviendo además asesoría técnica en materia de investigación policial a los elementos bajo su mando y vigilando que las acciones se realicen dentro del marco de legalidad, con absoluto respeto a los derechos humanos, tal y como lo señalan los artículos 1, 14, 16 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, brindando protección a la población, promoviendo actividades académicas, profesionales y morales a su personal, a través del Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado, vigilando que el personal a su cargo cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley

General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz, en la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, así como en su Reglamento, en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera y otras normatividades legales aplicables. Lo anterior con fundamento en el artículo 204, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado.

La aplicación de procedimientos permite evaluar las acciones que resulten efectivas para responsabilizar y sancionar al personal administrativo u operativo según corresponda, mejorando con ello su eficiencia en el desempeño de las funciones que les han sido encomendadas.

Señalando además que mediante tarjetas informativas y partes de novedades, cada una de las siete Delegaciones, rindiendo a día informes de los sucesos relevantes, informando a esta Dirección General, las incidencias de su personal y novedades ocurridas.

Los elementos administrativos y operativos de esta Dirección General, se capacitan constantemente a fin de que se adquieran y desarrollen los conocimientos, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño de sus funciones y responsabilidades, esto a través de los cursos, diplomados, talleres, jornadas culturales, conferencias de manera teórica y práctica, de manera presencial o virtual, impartidos por el Instituto de Formación Profesional en coordinación con otras instituciones, locales y nacionales, con la finalidad de que su capacitación sea constante, a fin de actualizarse en conocimientos jurídicos, operativos técnicos policiales y en materia de derechos humanos, así como especializarse en el sistema de justicia penal oral.



FGE
Fiscalía General
del Estado

Dirección General de la Policía Ministerial

Área Responsable de generar la información:
Dirección General de la Policía Ministerial